

# **Alerta Verde en tres departamentos y Advertencia en el resto del país por continuidad de lluvias Martes, 08/OCTUBRE/2019**

La Dirección General de Protección Civil, dependencia del Ministerio de Gobernación de conformidad al Artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; considerando que existe mayor saturación de humedad en los suelos, habiéndose incrementado el riesgo a derrumbes e inundaciones por colapso de drenajes, y en base al pronóstico meteorológico generado hoy por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, indicando que las lluvias continuarán. Se emite: **Alerta Verde en los departamentos de Sonsonate, La Libertad y Ahuachapán, además, se reafirma Advertencia por continuidad de lluvias en el resto del país.**

Descripción del fenómeno: vaguada en capas bajas y el acercamiento de una Onda Tropical a los planos caribeños de Nicaragua.

Recomendaciones para instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil en los departamentos con **declaratoria de Alerta Verde:**

1. La Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos, deberá estar a disposición de establecer mecanismos de comunicación, así como disponer de equipos, incluyendo personal con el objetivo de responder oportunamente a emergencias imprevistas que puedan presentarse.
  
1. La Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia, deberá estar a disposición de establecer mecanismos de comunicación y disponer de equipos, incluyendo personal para proporcionar apoyo en labores de rescate, búsqueda y evacuación a la población si fuese necesario.
  
1. Se les recuerda a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, que el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 34, establece que deben activarse cuando se presentan situaciones imprevistas que deban atenderse.

Recomendaciones para instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil en los departamentos con **declaratoria de Advertencia**.

1. Las alcaldías cuya jurisdicción tengan antecedentes de inundación en calles urbanas, drenajes que colapsan constantemente y caída de árboles, deberán mantener equipos de emergencia para atender incidentes y remover escombros en caso de ser necesario.

1. Las instituciones y comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, deberán mantener un monitoreo en los lugares susceptibles a inundaciones y deslizamientos, a fin de coordinar las acciones de respuesta por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

#### Recomendaciones a la población:

1. Deberán asegurar techos débiles en sus viviendas mientras llueva, evitar protegerse bajo árboles, y avisar a las autoridades respectivas sobre árboles o ramas inestables.
2. Los automovilistas y motociclistas deben conducir con precaución mientras llueva, debido al riesgo de encharcamientos, falta de visibilidad y superficie lisa, considerar zonas de peligro a derrumbes como el tramo de la Carretera a Los Chorros.
3. No permitir que menores de edad viajen solos en trayectos donde tengan que atravesar canaletas, ríos o quebradas, a fin de evitar ser arrastrados por crecidas súbitas.
1. Mantener siempre limpio los tragantes y tuberías de drenajes, no lanzar basura a la calle, ríos o quebradas.
5. Los pescadores bañistas y surfistas deben tomar precaución en playas, informarse y evaluar las condiciones de altura de oleaje y velocidad de vientos como corrientes de retorno antes de ingresar al mar.

A los medios de comunicación social se les solicita difundir esta **ALERTA VERDE** y **ADVERTENCIA** de manera amplia y suficiente.

San Salvador, martes 08 de octubre de 2019 – 18:30 horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /  
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-7300